

R.^a Dedaracion en lo
don extremeño que abraza
Eni ante esto asu ofo
el Om e B e los Con.
Dio que a Om
m a. Mucua A e
de 20 de 1806

Martin De Garay
De

f. En
el
bi
f. by
ar
re
gu
di
da

Sobas om. selas
a d. l. el
Adm. de la Emc.
Saque la Sal que
se tiene en reporio

S. Just. y Ayuntamiento de la A. de Totana

manera al ejercicio de. de. y su sabid
naciones, evitando todo motivo de disputa, y de
nos que prevengan la correspondencia que se
y lo mismo se ejecute con el Sr. P. Guardian de
Convento de Sr. Buenaventura de esta villa, por
lo respectivo ala Sal q. necesita para su
comunidad; y con lo q. se hubiere de de buena cuenta
Ayuntam.^{to} para determinar lo convenient
Asi lo acordaron, de
cretaron y firmaron lo q.

